



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2019-02055 00

Revisada la solicitud que antecede, la apoderada de la parte demandante deberá estarse a lo resuelto en auto calendarado el 12 de abril de 2021. Obsérvese, que la acción fue ejercida únicamente contra YEISON ALBERNY GARCÍA OSORIO y no contra quien pretende se materialicen medidas de embargo (Gustavo Alberny García Osorio).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>039</u> de hoy <u>3 DE JUNIO 2021</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p>VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY </p>
--

A.M.R.D.

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5d8d76f53c821fce0ba36ab7a46c750fac2ae2599f89cb178c5f9e3c41b9359**

Documento generado en 01/06/2021 12:53:41 AM